



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
01
FECHA
09.01.2014

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 2481 DE 2013
- D) El Permiso de Edificación N° 15 DE 22.02.2012 de fecha Y RECEPCION FINAL N° 57 DE 18.12.2013
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 11 de fecha 31.07.2013
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 34.769 N° 39.615 de fecha 2013 y su modificación fojas 49.757 N° 56.706 de fecha 13.12.2013.

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino AV. RECOLETA N° 877 de 16 (*) pisos, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO (2 locales comerciales) de propiedad de INMOBILIARIA ALTO HIPODROMO S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANOS N°: 1, 2, 3 Y 4.
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANOS 1 AL 4 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	302	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.442,72	\$ 737.701,44
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	24	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.221,36	\$ 29.312,64
TOTAL A PAGAR				\$ 767.014
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1234371	FECHA	08.01.2014

PROYECTO CUENTA CON RECEPCION FINAL N° 57 DE 18.12.2013.
SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

(*) 16 PISOS + SALA DE MAQUINAS + CUBIERTA + DOS SUBTERRANEOS.



CLAUDIO CASANOVA MORA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

(FIRMA Y TIMBRE)